



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Jueves 18 de septiembre de 2025

Sesión 8 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 18 de septiembre de 2025	Sesión 8 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer Informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Bienestar, de Educación Pública, de Salud, de las Mujeres, de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Cultura, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a agosto de 2025, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente a agosto de 2024.	25
De Petróleos Mexicanos, con la que remite el primer informe semestral 2025 sobre el uso del endeudamiento.	30

MINUTA**MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA FRANCESA**

De la Cámara de Senadores, la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.

56



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

1^{er} Informe de Labores 2024-2025

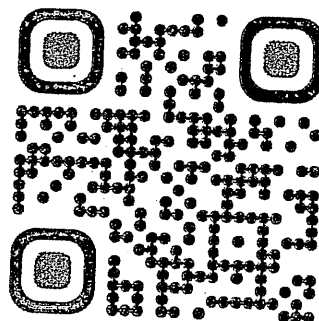




Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

**1^{er} Informe
de Labores**
2024-2025



Consulta el
Informe



Bienestar

Secretaría de Bienestar

1^{er} Informe de Labores 2024-2025



Bienestar

Secretaría de Bienestar





Educación
Secretaría de Educación Pública

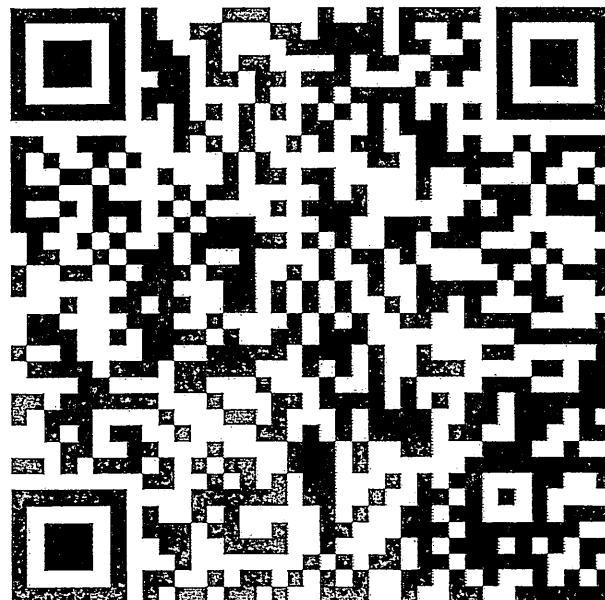
1^{er} Informe de Labores 2024-2025





Educación
Secretaría de Educación Pública

1er
Informe
de Labores
2024-2025

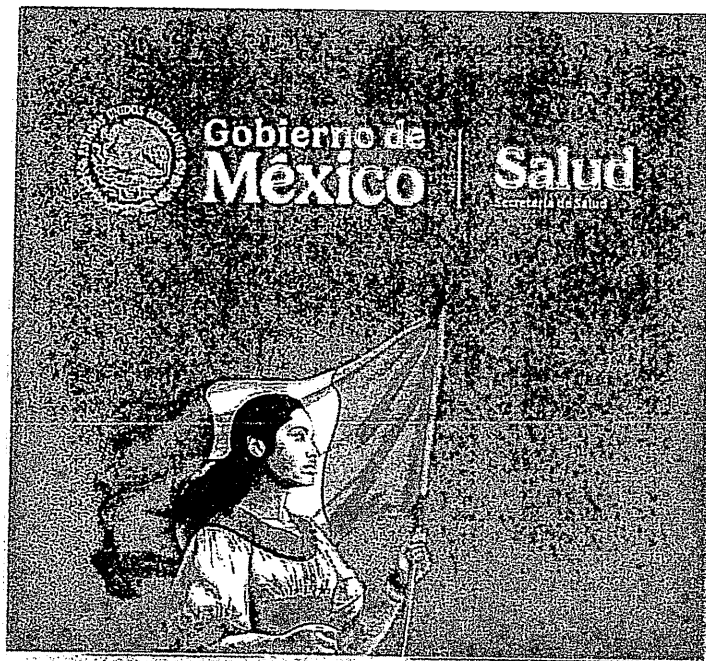




Salud
Secretaría de Salud

1^{er} Informe de Labores 2024-2025





1^{er} Informe
de Labores
2024-2025





Mujeres

Secretaría de las Mujeres

1^{er} Informe de Labores 2024-2025



1^{er} Informe de Labores 2024-2025



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Descarga aquí



www.gob.mx/mujeres



@mujeresgobmx



Ciencia y Tecnología

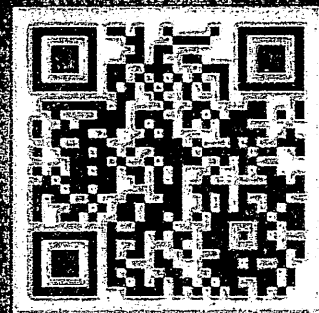
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

1^{er} Informe de Labores 2024-2025





Gobierno de
México



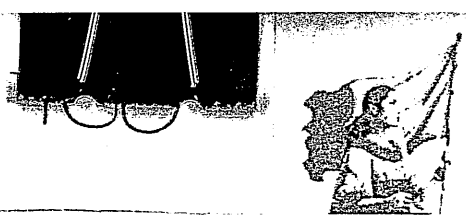


Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

1^{er} Informe de Labores 2024-2025





PRIMER INFORME DE LABORES DEL RAMO 15 2024-2025

Somos un **gobierno sensible, cercano a la gente; gobernamos desde el territorio, no desde el escritorio**. Este principio, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se materializa no solo en las obras y servicios que llegan a las personas a través de las distintas oficinas gubernamentales, sino también desde la toma de decisiones que debe hacerse escuchando, dialogando y acordando; pero también en el seguimiento de los compromisos asumidos y la rendición de cuentas sobre los mismos. No solo se trata de una obligación Constitucional, sino de responder a la confianza y al mandato popular. Por ello, **la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, presenta el siguiente informe que da cuenta de las principales acciones realizadas por el **Ramo 15** en el marco de su labor para impulsar el desarrollo del territorio del país; y con ello, garantizar el bienestar colectivo, la justicia social, los derechos humanos y la sostenibilidad.

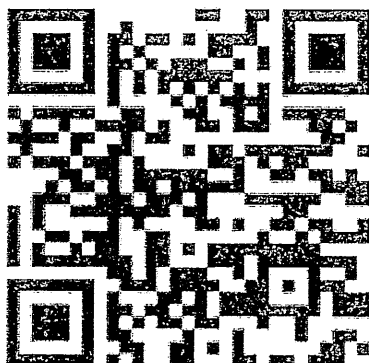
Las acciones y resultados que se muestran, dan cuenta que desde la SEDATU, la Comisión Nacional de Vivienda, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, todo actuar se reviste de los principios del humanismo mexicano, como por ejemplo, Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; No puede haber paz sin justicia; Democracia significa el poder del pueblo; además de que se alinean a los ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; al Plan México, así como a los 100 Compromisos para el 2° piso de la Transformación impulsados por la primera mujer presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. En el primer año de esta administración, el trabajo del día a día de las personas que forman parte del Ramo 15, destacando sus aportaciones en la realización de los compromisos para el logro de una República con acceso a la vivienda, iniciando la ejecución del Programa de Vivienda para el Bienestar, una política pública sin precedentes que contempla la construcción y escrituración de 1 millón 800 mil viviendas, priorizando aquellos grupos históricamente en situación de vulnerabilidad.

Con la misma convicción, el Ramo 15, ha puesto su esfuerzo para llegar a tener una República de y para las mujeres, realizando las acciones necesarias para lograr reconocer y garantizar los derechos agrarios de 250 mil mujeres, y con ello fortalecer su participación activa en la toma de decisiones y autonomía económica. Asimismo, se ha trabajado desde y por el territorio con el ánimo de mejorar las condiciones de habitabilidad procurando un gobierno sensible y cercano a la gente. Agradezco a las personas que con su esfuerzo, dedicación y amor por México han posibilitado los avances de este periodo que se reflejan en los diversos territorios del país. A nombre de todas y todos en el sector, refrendo nuestro compromiso para consolidar políticas públicas que reduzcan desigualdades territoriales y promuevan entornos más justos, por el bienestar y desarrollo de todas las personas.

Dra. Edna Elena Vega Rangel

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Escanear para descargar la versión publicada del 1er Informe de Labores de la SEDATU



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



Cultura

Secretaría de Cultura

1^{er} Informe de Labores 2024-2025





<http://bit.ly/3UPQtxc>

Escanea el código QR y consulta
el 1er Informe de Labores de la Secretaría de Cultura



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

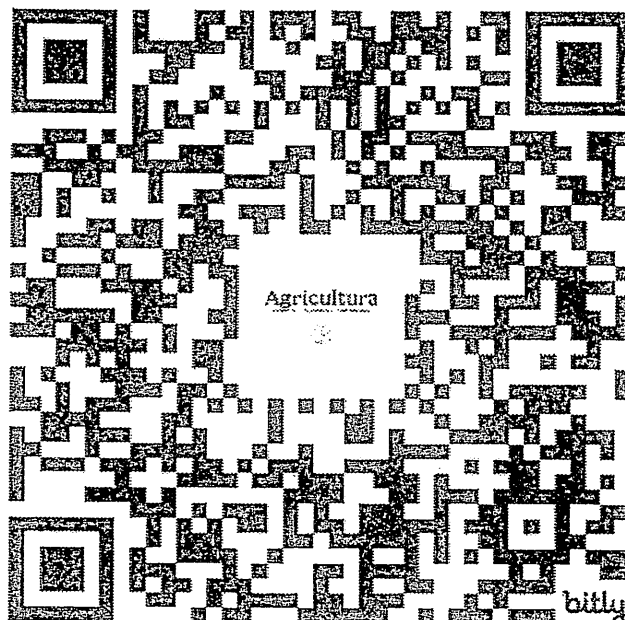
1^{er} Informe de Labores 2024-2025



Primer Informe de Labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2024-2025.



Código QR:



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1^{er} Informe de Labores 2024-2025





Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental

Oficio No. 120/DGP/EEA/ 219 /2025

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2025.

LIC. JUAN RAMIRO ROMERO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Hago referencia al oficio 100.- 430 de fecha 15 de julio del presente, por medio del cual solicita el Primer Informe de Labores 2024-2025 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Al respecto, me permito comunicarle que conforme al artículo 46, fracción V, del Reglamento Interior de esta secretaría, la Dirección General a mi cargo, tiene la atribución de "Dirigir, con la participación del Sector Ambiental, la integración de la contribución de la Secretaría al Informe de Gobierno, de Avances y Resultados del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Informe de Labores de la Secretaría y los demás que procedan, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables".

En tal sentido y conforme a lo solicitado en el oficio de referencia, hago entrega de 10 ejemplares del Primer Informe de Labores 2024-2025 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asimismo, me permito informarle que estará disponible para su consulta en la página electrónica de esta dependencia en la dirección <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>. Su publicación en el citado portal, se realizará con posterioridad a la presentación del Primer Informe de Gobierno por parte de la C. Presidenta de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. CÉSAR E. RODRÍGUEZ ORTEGA

C.c.p. Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaría de Gobernación.- Presente.
Mtra. Alicia Bárcena Ibarra.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera.- Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lcda. Norma A. Licona Alberto.- Directora General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática.- Presente.
Ing. Fernando Joel Islas Sosa.- Director de Evaluación.- Presente.

FJIS/CLG/ser



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat

Recibi 10 ejemplares
Impresos
17/8/25
Nidia



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2025

CONTENIDO

	Página
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-agosto de 2025.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-agosto de 2024.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, agosto de 2025.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, agosto de 2024.	4

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2025.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-agosto de 2025^{p./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	707,320.4	35,303.6	44,459.3	1,627.8	12,774.6	19,639.2	2.4	4,801.3	95.4	14,552.8	44,410.0	516.8	80,032.4	965,535.9
Aguascalientes	8,032.2	555.7	640.7	0.0	175.6	128.6	0.1	0.0	0.0	171.3	453.9	5.8	855.3	11,019.2
Baja California	21,185.7	694.9	1,187.8	0.0	667.3	955.5	0.0	249.5	0.0	418.0	1,625.3	38.2	3,715.1	30,737.3
Baja California Sur	4,579.6	204.6	303.2	0.0	159.6	270.1	0.0	0.6	0.0	118.5	1,354.1	6.2	616.9	7,613.4
Campeche	6,155.5	334.0	240.6	788.7	85.4	177.1	0.0	12.3	37.7	68.9	103.5	4.1	513.8	8,521.4
Coahuila	17,307.6	745.0	908.9	0.0	293.2	354.7	0.0	132.7	0.0	630.1	1,607.3	19.1	1,595.5	23,594.2
Colima	4,133.1	265.1	213.6	0.0	88.0	186.6	0.0	152.5	0.0	109.5	272.3	5.8	364.4	5,791.0
Chiapas	29,766.8	1,133.7	1,306.3	31.7	195.2	1,061.0	0.0	7.5	0.0	264.6	466.9	8.2	1,831.3	36,073.2
Chihuahua	21,549.3	1,080.3	1,458.6	0.0	512.0	656.5	0.1	258.5	0.0	465.4	1,004.4	27.6	3,348.7	30,361.4
Ciudad de México	69,622.6	3,607.7	4,055.5	0.0	1,451.3	897.1	0.0	0.0	0.0	2,414.7	4,010.7	57.8	9,589.3	95,706.6
Durango	9,836.9	704.2	982.9	0.0	177.4	196.0	0.0	0.0	0.0	128.8	423.8	5.3	1,070.4	13,525.7
Guanajuato	31,256.9	1,718.8	2,751.4	0.0	553.0	518.6	1.4	0.0	0.0	482.8	1,264.5	21.3	3,912.4	42,481.1
Guerrero	17,029.0	737.7	708.2	0.0	189.0	800.6	0.0	3.2	0.0	111.2	448.4	9.9	1,709.3	21,746.4
Hidalgo	14,324.2	1,164.3	667.7	0.0	249.9	645.5	0.0	0.0	0.0	190.7	270.4	11.7	1,102.4	18,626.9
Jalisco	47,630.0	2,223.4	2,344.7	0.0	1,067.2	1,014.1	0.0	0.0	0.0	1,363.9	1,865.1	33.0	5,717.9	63,259.4
México	102,058.8	4,161.1	5,387.4	0.0	1,569.3	1,855.6	0.0	0.0	0.0	1,524.6	2,793.9	58.5	9,366.3	128,775.7
Michoacán	23,305.1	1,289.9	1,070.3	0.0	398.4	607.8	0.0	235.3	0.0	327.4	409.5	14.2	2,901.7	30,559.6
Morelos	9,905.4	557.3	436.3	0.0	115.4	254.4	0.0	0.0	0.0	173.8	554.5	4.9	748.7	12,750.8
Nayarit	6,292.1	444.9	302.8	0.0	141.5	469.4	0.0	0.0	0.0	72.3	635.6	5.1	574.9	8,938.6
Nuevo León	35,126.7	1,460.9	2,037.7	0.0	954.7	979.7	0.0	83.2	0.0	1,318.8	3,356.4	22.1	5,587.0	50,927.1
Oaxaca	20,760.5	1,236.5	1,416.6	0.0	205.9	782.8	0.0	4.7	3.3	196.9	1,866.2	6.5	1,158.0	27,637.9
Puebla	32,146.3	1,500.7	2,186.2	0.0	376.7	875.8	0.0	0.0	0.0	670.6	736.1	13.3	3,911.4	42,417.1
Querétaro	13,023.4	839.1	1,275.0	0.0	328.9	300.4	0.3	0.0	0.0	371.3	1,510.0	16.6	1,438.8	19,103.9
Quintana Roo	10,690.4	449.6	1,169.6	0.0	353.4	425.3	0.2	27.0	0.0	308.2	1,080.6	8.7	1,232.4	15,745.4
San Luis Potosí	14,593.3	798.2	846.2	0.0	212.0	287.0	0.0	0.0	0.0	281.7	1,113.2	6.1	2,157.7	20,295.4
Sinaloa ^{5./}	16,028.5	805.2	1,469.8	0.0	264.6	398.8	0.0	11.7	0.0	307.1	824.0	18.0	1,480.1	21,607.9
Sonora	16,439.3	691.9	2,983.5	0.0	479.6	619.3	0.1	211.8	0.0	389.5	646.0	20.3	1,733.4	24,214.7
Tabasco	16,028.4	823.9	1,438.4	552.3	193.6	335.3	0.0	0.0	32.6	186.8	208.9	6.7	2,437.6	22,244.6
Tamaulipas	18,252.5	1,021.2	909.1	82.4	324.2	688.2	0.0	3,124.2	1.7	595.3	631.9	22.2	2,416.6	28,069.6
Tlaxcala	7,185.8	413.5	488.7	0.0	65.5	545.1	0.0	0.0	0.0	51.6	72.3	3.4	706.9	9,532.8
Veracruz	42,611.7	2,103.7	1,743.9	172.7	563.0	1,294.8	0.0	260.4	20.1	521.3	11,748.2	22.9	4,568.5	65,631.3
Yucatán	12,242.5	741.1	1,137.8	0.0	248.3	522.1	0.0	26.0	0.0	260.3	600.5	7.2	874.4	16,660.3
Zacatecas	8,220.0	795.5	389.9	0.0	115.4	535.2	0.0	0.0	0.0	57.0	451.6	6.2	795.2	11,366.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

5./ En el fondo de fiscalización refleja el acreditamiento en enero-marzo del saldo a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre Cumplimiento de los Convenios de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, 500-04-2024-27210 y 500-04-2024-27211, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-agosto de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	661,901.9	33,036.2	40,387.8	1,658.0	12,461.8	19,588.7	2.4	4,492.0	97.2	14,765.2	30,045.3	545.9	75,983.1	894,965.6
Aguascalientes	7,021.3	543.3	568.2	0.0	194.2	121.9	0.2	0.0	0.0	176.5	428.3	6.2	849.6	9,909.7
Baja California	19,445.5	649.5	1,293.9	0.0	646.0	974.7	0.0	216.8	0.0	450.9	1,226.3	38.8	3,391.0	28,333.2
Baja California Sur	4,240.2	203.0	241.7	0.0	150.5	307.6	0.1	0.5	0.0	119.7	1,003.8	6.7	354.5	6,628.4
Campeche	4,809.2	324.6	227.5	817.5	101.9	165.3	0.0	11.8	35.3	82.6	99.0	4.5	479.3	7,158.5
Coahuila	15,123.4	663.2	735.4	0.0	333.1	347.0	0.0	124.4	0.0	550.6	794.3	18.4	1,488.7	20,178.4
Colima	3,787.1	257.3	186.3	0.0	89.8	199.5	0.0	147.1	0.0	97.8	374.3	6.0	436.2	5,581.3
Chiapas	28,239.0	1,017.0	1,134.1	35.4	155.1	1,039.2	0.0	7.2	0.0	260.5	2,376.8	9.9	1,584.4	35,858.6
Chihuahua	20,534.8	1,016.8	1,273.6	0.0	477.6	595.5	0.1	226.6	0.0	419.7	1,280.7	28.7	2,678.1	28,532.0
Ciudad de México	65,030.7	3,405.4	3,422.6	0.0	1,398.2	894.3	0.0	0.0	0.0	2,323.0	1,774.4	63.4	9,016.5	87,328.4
Durango	8,246.6	627.0	480.9	0.0	186.5	188.2	0.0	0.0	0.0	156.9	499.7	6.0	1,062.7	11,454.4
Guanajuato	29,906.6	1,624.5	2,239.7	0.0	586.7	556.6	1.4	0.0	0.0	529.1	1,430.2	22.3	3,739.5	40,636.5
Guerrero	16,134.8	768.0	699.9	0.0	196.0	782.7	0.0	3.3	0.0	111.2	225.7	10.1	1,795.0	20,726.7
Hidalgo	15,256.8	1,006.1	607.4	0.0	235.9	635.6	0.0	0.0	0.0	193.5	287.9	12.3	1,091.4	19,326.8
Jalisco	45,461.5	2,010.4	2,137.7	0.0	1,061.0	900.1	0.0	0.0	0.0	1,372.2	1,666.5	37.6	5,762.7	60,409.7
México	92,638.7	3,874.0	5,705.7	0.0	1,467.5	1,840.1	0.0	0.0	0.0	1,549.7	1,602.3	58.4	9,297.8	118,034.3
Michoacán	23,501.9	1,229.8	991.0	0.0	414.3	581.3	0.0	223.0	0.0	305.1	845.6	15.1	2,553.7	30,660.8
Morelos	8,981.9	504.9	378.5	0.0	112.9	541.0	0.0	0.0	0.0	192.1	374.7	5.4	651.0	11,742.4
Nayarit	6,211.6	422.5	276.4	0.0	149.2	163.8	0.0	0.0	0.0	61.3	550.6	5.2	644.6	8,485.1
Nuevo León	32,827.2	1,337.9	2,151.8	0.0	1,024.8	959.0	0.0	67.6	0.0	1,493.2	2,930.7	21.8	5,651.5	48,465.4
Oaxaca	20,074.1	1,212.3	1,153.2	0.0	203.2	781.0	0.0	4.6	7.7	182.5	1,574.3	6.4	1,183.2	26,382.6
Puebla	30,540.5	1,432.0	1,740.6	0.0	381.1	849.7	0.0	0.0	0.0	697.6	574.3	14.6	3,975.0	40,205.4
Querétaro	12,242.3	809.0	1,208.8	0.0	264.5	301.2	0.3	0.0	0.0	373.8	1,762.3	17.1	1,571.4	18,550.6
Quintana Roo	9,094.5	434.9	697.4	0.0	345.4	446.2	0.1	25.9	0.0	293.4	896.1	9.8	1,055.1	13,298.6
San Luis Potosí	13,523.2	792.7	790.8	0.0	196.9	307.3	0.0	0.0	0.0	251.9	986.3	8.4	1,553.6	18,411.1
Sinaloa	15,099.7	761.3	1,912.8	0.0	275.1	496.2	0.1	11.1	0.0	471.1	1,030.3	20.7	1,471.4	21,549.8
Sonora	14,890.1	519.9	2,558.3	0.0	418.6	625.1	0.1	197.9	0.0	393.8	510.7	21.2	1,740.4	21,876.0
Tabasco	16,653.4	784.1	1,379.7	572.9	196.4	377.5	0.0	0.0	27.6	204.3	451.7	6.7	2,270.2	22,924.3
Tamaulipas	17,618.8	942.0	800.9	89.5	353.2	737.1	0.0	2,949.6	1.6	512.8	235.7	22.2	2,264.4	26,527.7
Tlaxcala	6,634.3	395.5	464.3	0.0	55.2	521.5	0.0	0.0	0.0	48.4	50.7	3.3	483.1	8,656.3
Veracruz	39,101.1	1,969.2	1,554.8	142.6	557.0	1,312.8	0.0	244.6	25.0	540.8	1,016.0	24.2	4,105.7	50,593.8
Yucatán	11,425.2	766.1	1,032.7	0.0	248.8	523.6	0.0	30.1	0.0	279.3	814.0	7.5	924.8	16,052.3
Zacatecas	7,605.8	732.2	341.8	0.0	-14.5	516.4	0.0	0.0	0.0	69.9	371.4	6.9	856.7	10,486.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Agosto de 2025^{p/_}

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	81,427.2	4,063.6	2,222.9	207.6	1,541.4	2,552.6	0.3	552.6	12.2	1,827.6	5,238.6	71.2	4,442.2	104,159.8
Aguascalientes	885.9	65.7	19.2	0.0	21.5	15.2	0.0	0.0	0.0	22.5	36.1	0.6	40.7	1,107.4
Baja California	2,435.2	79.1	54.7	0.0	80.5	130.2	0.0	29.0	0.0	47.4	64.3	5.5	283.5	3,209.4
Baja California Sur	530.2	23.7	11.2	0.0	19.1	35.7	0.0	0.1	0.0	12.4	153.3	0.8	-26.6	760.0
Campeche	659.8	38.9	15.1	101.0	9.9	24.1	0.0	1.4	4.7	8.9	4.9	0.4	27.9	897.0
Coahuila	1,980.4	84.6	41.7	0.0	36.3	45.9	0.0	15.3	0.0	76.1	39.6	2.1	82.5	2,404.5
Colima	469.1	31.9	11.5	0.0	10.8	23.7	0.0	17.5	0.0	15.6	64.2	1.2	-29.9	615.7
Chiapas	3,446.7	127.7	74.7	4.3	24.3	137.7	0.0	0.9	0.0	33.0	12.8	0.9	75.2	3,938.3
Chihuahua	2,483.2	121.9	55.2	0.0	64.0	91.9	0.0	30.0	0.0	58.8	82.2	4.8	309.7	3,301.7
Ciudad de México	8,026.0	421.2	208.1	0.0	168.9	111.4	0.0	0.0	0.0	319.5	308.9	8.1	673.4	10,245.5
Durango	1,096.7	82.1	25.0	0.0	21.9	25.0	0.0	0.0	0.0	16.8	34.5	0.9	52.5	1,355.5
Guanajuato	3,629.2	194.5	101.0	0.0	66.5	66.4	0.2	0.0	0.0	61.7	159.0	2.5	206.7	4,487.7
Guerrero	1,961.3	82.4	39.9	0.0	22.8	102.8	0.0	0.4	0.0	14.3	69.8	1.7	131.7	2,427.2
Hidalgo	1,721.8	139.9	33.3	0.0	29.6	81.1	0.0	0.0	0.0	22.8	27.8	1.8	-22.6	2,035.6
Jalisco	5,529.7	251.2	124.6	0.0	125.2	118.0	0.0	0.0	0.0	177.3	270.4	4.5	243.6	6,844.4
México	11,633.6	466.0	261.7	0.0	195.3	240.8	0.0	0.0	0.0	196.8	234.2	8.1	776.4	14,012.9
Michoacán	2,730.8	152.2	51.9	0.0	47.8	80.7	0.0	27.0	0.0	39.9	45.4	1.7	-2.1	3,175.2
Morelos	1,133.2	66.0	23.9	0.0	14.3	31.5	0.0	0.0	0.0	25.8	94.1	0.8	11.2	1,400.8
Nayarit	741.6	53.1	16.9	0.0	17.2	61.0	0.0	0.0	0.0	9.7	35.8	0.6	31.9	967.9
Nuevo León	4,037.1	164.5	75.3	0.0	114.7	126.9	0.0	9.8	0.0	154.5	212.4	3.9	384.6	5,283.6
Oaxaca	2,388.1	146.9	49.9	0.0	25.4	99.1	0.0	0.5	0.0	24.6	322.4	0.8	63.3	3,120.9
Puebla	3,696.8	175.0	81.7	0.0	44.9	109.6	0.0	0.0	0.0	77.9	61.2	1.6	333.4	4,582.1
Querétaro	1,496.1	96.7	32.5	0.0	37.9	39.6	0.0	0.0	0.0	46.2	176.1	1.8	14.7	1,941.6
Quintana Roo	1,190.1	52.7	21.8	0.0	41.4	59.6	0.0	3.1	0.0	38.7	96.4	1.1	62.6	1,567.5
San Luis Potosí	1,663.7	92.3	53.5	0.0	26.6	42.5	0.0	0.0	0.0	35.2	87.9	0.8	53.3	2,055.8
Sinaloa	1,854.4	91.0	88.7	0.0	32.3	57.7	0.0	1.3	0.0	39.3	104.0	3.0	88.4	2,360.0
Sonora	1,887.0	79.2	251.0	0.0	60.3	88.4	0.0	24.4	0.0	50.3	106.6	2.5	80.6	2,630.3
Tabasco	1,961.5	95.1	145.9	69.1	24.0	34.3	0.0	0.0	4.7	22.5	20.4	0.9	-7.6	2,370.7
Tamaulipas	2,141.2	117.5	45.8	10.7	40.1	87.6	0.0	359.1	0.2	74.7	31.3	3.2	168.6	3,079.9
Tlaxcala	825.3	48.7	17.5	0.0	8.3	69.9	0.0	0.0	0.0	6.2	6.5	0.4	5.6	988.5
Veracruz	4,867.6	238.7	101.7	22.5	65.0	166.8	0.0	29.9	2.6	63.5	2,141.5	2.9	255.5	7,958.4
Yucatán	1,384.7	87.6	68.7	0.0	30.6	78.4	0.0	2.9	0.0	28.4	50.8	0.8	60.8	1,793.7
Zacatecas	938.8	95.6	19.4	0.0	14.0	69.2	0.0	0.0	0.0	6.1	83.7	0.7	12.7	1,240.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Agosto de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	75,315.4	3,758.3	2,222.9	191.4	1,409.2	2,448.9	0.2	511.1	11.2	1,841.3	3,228.1	68.5	5,161.1	96,167.6
Aguascalientes	789.5	63.9	19.2	0.0	21.3	13.2	0.0	0.0	0.0	20.5	44.0	0.6	35.9	1,008.2
Baja California	2,250.6	75.1	54.7	0.0	73.4	113.1	0.0	25.0	0.0	60.3	98.4	5.3	275.3	3,031.0
Baja California Sur	499.9	23.4	11.2	0.0	16.6	36.8	0.0	0.1	0.0	13.0	122.7	0.8	-34.5	690.0
Campeche	563.9	37.2	15.1	95.4	12.6	22.6	0.0	1.3	4.6	10.3	10.9	0.4	16.8	791.1
Coahuila	1,789.2	74.9	41.7	0.0	37.9	49.6	0.0	14.0	0.0	70.1	183.4	2.0	115.4	2,378.4
Colima	433.8	30.8	11.5	0.0	9.9	23.9	0.0	16.7	0.0	13.3	11.6	1.1	-18.4	534.2
Chiapas	3,185.1	113.7	74.7	4.1	18.4	128.7	0.0	0.8	0.0	33.8	20.9	0.9	125.4	3,706.6
Chihuahua	2,302.4	113.4	55.2	0.0	54.7	75.6	0.0	25.9	0.0	50.8	93.7	4.6	299.5	3,075.8
Ciudad de México	7,439.5	391.9	208.1	0.0	144.0	172.7	0.0	0.0	0.0	298.8	191.3	7.8	732.7	9,586.9
Durango	988.7	71.0	25.0	0.0	22.0	22.7	0.0	0.0	0.0	19.0	82.9	0.9	87.5	1,319.6
Guanajuato	3,385.4	180.6	101.0	0.0	65.3	61.5	0.1	0.0	0.0	63.0	140.2	2.4	220.2	4,219.6
Guerrero	1,814.9	85.7	39.9	0.0	22.7	93.5	0.0	0.4	0.0	14.1	17.5	1.6	92.9	2,183.3
Hidalgo	1,663.5	119.8	33.3	0.0	26.1	78.4	0.0	0.0	0.0	26.1	21.6	1.7	37.9	2,008.5
Jalisco	5,149.1	224.4	124.6	0.0	114.1	110.6	0.0	0.0	0.0	164.9	418.4	4.4	407.6	6,718.2
México	10,568.8	425.3	261.7	0.0	163.2	221.1	0.0	0.0	0.0	194.6	268.5	7.8	854.9	12,966.0
Michoacán	2,565.8	143.6	51.9	0.0	46.5	65.1	0.0	25.5	0.0	38.9	13.5	1.6	-28.5	2,923.8
Morelos	1,044.9	59.5	23.9	0.0	12.8	65.5	0.0	0.0	0.0	24.2	15.2	0.8	19.0	1,265.8
Nayarit	713.6	49.6	16.9	0.0	18.0	20.0	0.0	0.0	0.0	7.4	70.1	0.6	30.0	926.2
Nuevo León	3,743.0	144.0	75.3	0.0	116.0	115.2	0.0	7.5	0.0	181.5	255.2	3.7	460.9	5,102.3
Oaxaca	2,203.5	141.0	49.9	0.0	24.0	94.7	0.0	0.5	1.3	23.3	87.9	0.7	115.5	2,742.3
Puebla	3,429.1	166.6	81.7	0.0	42.7	106.0	0.0	0.0	0.0	91.2	97.0	1.5	357.8	4,373.5
Querétaro	1,372.5	92.1	32.5	0.0	29.0	35.6	0.0	0.0	0.0	47.6	139.1	1.7	35.4	1,785.5
Quintana Roo	1,070.2	50.8	21.8	0.0	39.2	58.1	0.0	3.0	0.0	32.8	93.5	1.1	78.3	1,448.8
San Luis Potosí	1,524.8	91.3	53.5	0.0	22.2	38.3	0.0	0.0	0.0	29.8	115.3	0.7	6.4	1,882.3
Sinaloa	1,729.4	83.0	88.7	0.0	31.6	66.9	0.0	1.3	0.0	54.2	94.0	2.9	81.0	2,232.8
Sonora	1,733.8	65.0	251.0	0.0	49.7	84.1	0.0	22.2	0.0	47.2	81.3	2.4	159.1	2,495.9
Tabasco	1,939.6	89.2	145.9	65.5	22.8	40.8	0.0	0.0	2.3	27.7	26.0	0.8	45.5	2,406.1
Tamaulipas	1,998.1	107.7	45.8	10.3	40.8	88.3	0.0	335.6	0.2	68.3	21.7	3.1	205.8	2,925.7
Tlaxcala	765.4	46.3	17.5	0.0	6.3	64.4	0.0	0.0	0.0	6.3	4.7	0.4	19.3	930.5
Veracruz	4,471.4	222.8	101.7	16.3	63.7	161.0	0.0	27.9	2.8	67.7	224.5	2.8	172.4	5,534.9
Yucatán	1,302.7	86.8	68.7	0.0	28.4	58.6	0.0	3.4	0.0	31.2	123.6	0.7	114.8	1,819.1
Zacatecas	883.2	87.9	19.4	0.0	13.7	62.2	0.0	0.0	0.0	9.1	39.3	0.7	39.3	1,154.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PEMEX

Secretaría del Consejo
de Administración

Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

**Sesión 1041 Ordinaria
04 de septiembre de 2025**

**A c u e r d o
CA-090/2025**

**1.1 Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos,
correspondiente al primer semestre de 2025, previsto en el artículo 109 de la Ley de la
Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos.**

Con fundamento en el artículo 16, fracción XXXIX, en relación con el artículo 109, de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración **aprobó** el Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos, correspondiente al primer semestre de 2025, en términos del documento anexo.

Lic. Ana Laura Sierra Fernández
Prosecretaria



PETRÓLEOS MEXICANOS

Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos, correspondiente al primer semestre de 2025, previsto en el artículo 109 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos.

Elaboraron, en el ámbito de sus respectivas competencias:

Jesús Raúl Vicarte Torrescano
Subdirector de Administración de
Riesgos, Aseguramiento y Análisis Económico Financiero

Elizabeth González Garduño
Subdirectora de Presupuesto

Lucía Dioné Orta Trujano
Subdirectora de Tesorería



Contenido

Antecedentes y Marco Legal.....	3
Antecedentes.....	3
Marco Legal.....	4
Disposiciones y amortizaciones deuda pública 2025.....	5
Manejo de disponibilidades.....	8
Perfil de riesgos.....	10
Estructura de flujos de efectivo de Pemex.....	10
Perfil de riesgos de la deuda.....	10
Tratamiento contable de las operaciones de cobertura e impacto en estados financieros.....	11
Coberturas de operaciones de financiamiento durante el periodo enero - junio 2025.....	12
Costo de financiamiento.....	12
Evolución histórica de endeudamiento neto e inversión.....	13
Flujo de efectivo presupuestal e inversión para el primer semestre de 2025.....	14
Inversión primer semestre de 2025.....	14
Rentabilidad de los proyectos de inversión.....	17
Conclusiones.....	20
ANEXO A: Condiciones de las principales operaciones financieras realizadas en 2025.....	21
ANEXO B: Clasificación de los proyectos y programas de inversión.....	23
ANEXO C: Nota técnica sobre el indicador de rentabilidad.....	24
ANEXO D: Análisis de sensibilidad de la rentabilidad.....	25





Antecedentes y Marco Legal

Antecedentes

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos [CAPEMEX], en su Sesión 1025 Extraordinaria del 12 de julio de 2024, aprobó mediante Acuerdos CA-085/2024 y CA-086/2024, el proyecto de presupuesto consolidado de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el ejercicio presupuestal 2025 y la propuesta global de financiamiento de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el ejercicio fiscal 2025, respectivamente.

El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025 [LIF], misma que entró en vigor el 1º de enero de 2025. El artículo 2º de dicho ordenamiento establece, para Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), un monto de endeudamiento neto interno de hasta 143 mil 403.7 millones de pesos y un endeudamiento neto externo de hasta 5 mil 512.7 millones de dólares de los Estados Unidos de América [en adelante "dólares"], indicándose que Pemex y sus EPS podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al allí autorizado en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado.

Posteriormente, con base en los ingresos propios autorizados para Pemex en la LIF por 860.9 miles de millones de pesos [mmdp], el 24 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025 [PEF], mismo que entró en vigor el 1 de enero de 2025, en el que se autorizó para Pemex y sus EPS una meta de balance financiero de 248.7 mmdp. Lo anterior, considerando un total de egresos por 612.1 mmdp, correspondiendo al gasto programable de operación e inversión un total de 454.2 mmdp y al costo financiero neto un monto de 147.9 mmdp.

Tomando en cuenta lo anterior, en caso de requerirse, Pemex puede recurrir a fuentes de financiamiento como complemento a los ingresos propios estimados y al uso de disponibilidades que le permitan cubrir, en su caso, la inversión presupuestada. La contratación de dichos financiamientos se sujeta a lo establecido en las Políticas para la contratación de deuda pública y sus características generales de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias, que aprobó el CAPEMEX mediante Acuerdo CA-064/2021, adoptado en su Sesión 974 Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2021.

El presente informe se realiza con fundamento en la legislación vigente a la fecha de su elaboración. En este sentido, es importante tomar en cuenta que, con la entrada en vigor de la Ley

de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos el 19 de marzo de 2025, quedaron extinguidas las empresas productivas subsidiarias [EPS], subrogándose Pemex en todos sus derechos y obligaciones por ministerio de ley. Por lo tanto, cualquier referencia a las Empresas Productivas Subsidiarias debe considerarse como Petróleos Mexicanos.

Marco Legal

El artículo 109 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, establece que el Director General de Pemex remitirá un informe semestral, aprobado por el CAPEMEX, al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal sobre el uso del endeudamiento de la empresa, fundamentalmente respecto de la rentabilidad de los proyectos; sus condiciones financieras; el manejo de disponibilidades asociadas al endeudamiento; calendarios de ejecución y desembolsos, y perfil de riesgos.

En cumplimiento de lo anterior, a continuación, se presenta el informe correspondiente al primer semestre de 2025.

AVISO IMPORTANTE

Las cifras contenidas en el presente informe fueron elaboradas con referencia a supuestos y datos disponibles en sus fechas de elaboración, como se indica en el presente documento. Es importante notar que las condiciones de los mercados de energéticos, las proyecciones de tipo de cambio, así como otros indicadores utilizados han sufrido variaciones considerables, por lo que podrían no reflejar la situación actual.

Asimismo, nueva información o acontecimientos futuros podrían modificar los resultados posteriormente. En las versiones más recientes del Reporte Anual presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx) y en la versión más reciente de la Forma 20-F de Pemex presentada ante la U.S. Securities and Exchange Commission [SEC] (www.sec.gov) se detallan algunas de estas modificaciones.



Disposiciones y amortizaciones deuda pública 2025

La siguiente tabla muestra las disposiciones y amortizaciones de deuda realizadas por Pemex durante 2025:

Fuente	Ejercicio [miles de millones]	
	Deuda interna (MXN)	Deuda Externa (USD)
	Ejercido 2025	Ejercido 2025
Disposiciones	56.2	8.6
Operaciones de mercado	0.0	2.9
Créditos bancarios y otros	56.2	5.7
Amortizaciones	99.2	4.7
Operaciones de mercado	0.0	2.5
Créditos bancarios y otros	99.2	2.1
Endeudamiento neto	-43.0	3.9

Las sumas podrían no totalizar debido al redondeo.

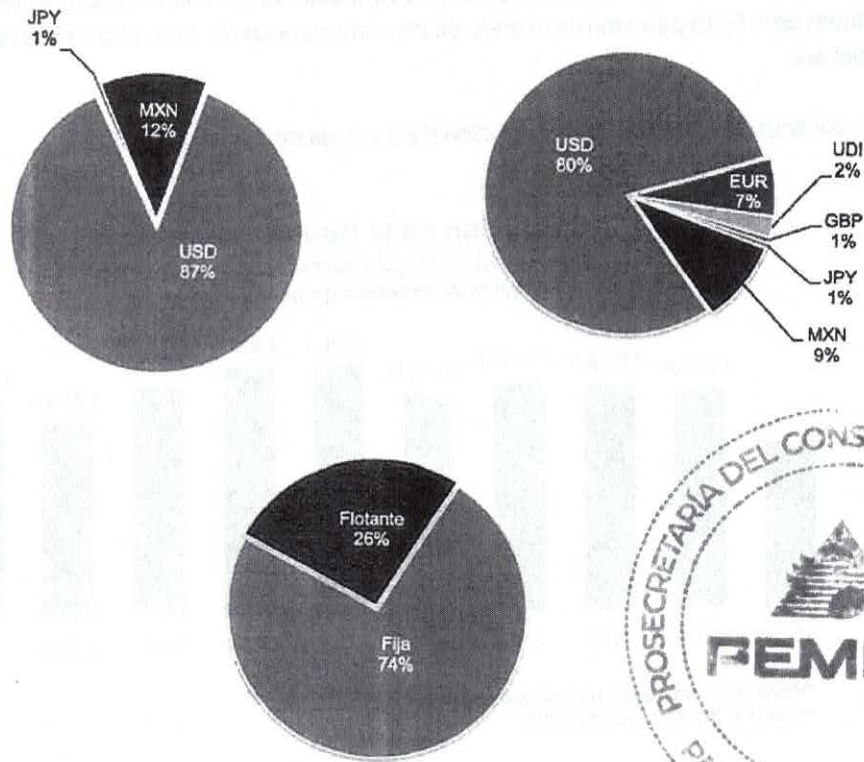
Durante el primer semestre de 2025 se realizaron disposiciones totales de deuda externa por 8.6 mil millones de dólares (mmdd), mientras que se pagaron amortizaciones por 4.7 mmdd. Por otra parte, en lo que corresponde a la deuda interna, se pagaron un total de 99.2 mmddp en amortizaciones y se realizaron disposiciones totales por 56.2 mmddp.

Considerando tanto la deuda pública interna como externa, lo anterior representa un endeudamiento neto al cierre del semestre de alrededor de 38.4 mmddp. Cabe mencionar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define el endeudamiento neto como la diferencia entre las disposiciones y amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública al cierre del ejercicio fiscal, por lo que la cifra antes mencionada debe considerarse correspondiente al primer semestre.

A continuación, se presentan algunos indicadores sobre la composición de la deuda total de Pemex al cierre del primer semestre de 2025.



**Composición de la Deuda
Por Tipo de Deuda y Tasa**



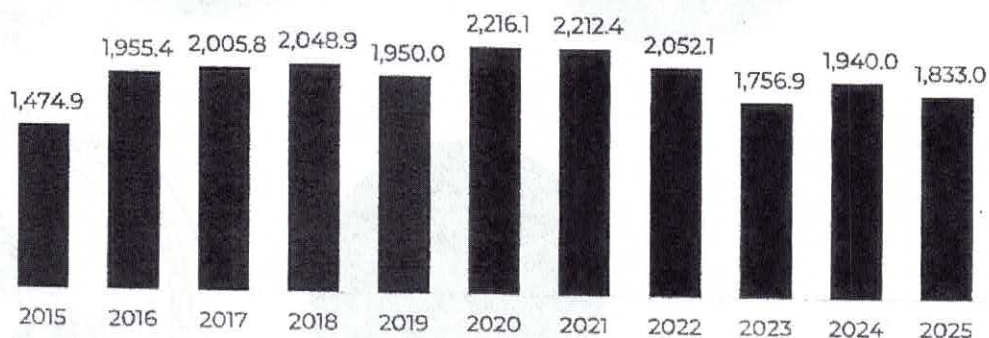
El portafolio de deuda de Pemex incluye créditos contratados en diversas monedas, siendo las predominantes el dólar y el peso, aunque también se cuenta con créditos contratados en euros, yenes y libras esterlinas, así como en unidades de inversión (UDI). Se ha buscado limitar el impacto de los movimientos en los tipos de cambio de las distintas divisas, por lo que la deuda de Pemex es pagadera en dólares y pesos, manteniendo una posición marginal pagadera en yenes. Lo anterior se realiza mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

El saldo de la deuda contratada por Pemex al cierre del primer semestre de 2025 contempla alrededor del 74% pagos a tasa fija para los créditos contratados, lo que mitiga el impacto de la volatilidad en el portafolio de ésta ante un escenario de movimientos en la curva de rendimientos.

Al cierre del primer semestre de 2025, Pemex contó con dos líneas de crédito para manejo de liquidez una por 3,508 millones de dólares que se encontraba totalmente dispuesta y otra por 20,500 millones de pesos, de la cual se encontraban disponibles 7,500 millones de pesos. Estas líneas de crédito permiten un manejo de los compromisos de corto plazo de la empresa a lo largo del año.

A continuación, se muestra la evolución de la deuda de Pemex 2015 - 2025:

Evolución de la Deuda Consolidada*
Saldos al 31 de diciembre de cada año**
miles de millones de pesos corrientes



*Valor total en libros; no incluye intereses devengados.

**Valor al 30 de junio de 2025.

Tipos de cambio de cierre (pesos por dólar)

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
17.2065	20.664	19.7867	19.9762	18.8452	19.9487	20.5835	19.4143	16.922	20.2683	18.8928

En el Anexo A del presente documento se presenta un resumen de las condiciones de las operaciones de financiamiento contratadas por Petróleos Mexicanos durante el primer semestre de 2025. La mayor parte de las operaciones efectuadas son operaciones de corto plazo, cuyo vencimiento anterior al cierre del año no impactaría en el endeudamiento neto, pero que permiten a la Empresa Pública del Estado la liquidez para hacer frente a sus obligaciones.





Manejo de disponibilidades

El Comité de Recursos Financieros (Comité), creado por el CAPEMEX en su Sesión 808 Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2010, mediante Acuerdo CA-013/2010, es el órgano colegiado de consulta, opinión y decisión respecto de la inversión y manejo del flujo de efectivo de los recursos financieros de Pemex, así como de los recursos existentes en fondos, fideicomisos, cuentas, mandatos y análogos, entre otros, constituidos por la empresa (así como sus Organismos Subsidiarios, después, las hoy extintas Empresas Productivas Subsidiarias) y, en su caso, por las empresas filiales.

Dicho Comité ha operado conforme a las funciones establecidas en sus Reglas de Operación, mismas que se enlistan a continuación:

- Establecer guías de inversión respecto de los recursos financieros que son materia del Comité, identificando los instrumentos de inversión que podrán ser utilizados.
- Autorizar las contrapartes con las que se operan recursos financieros.
- Autorizar a las áreas adscritas a la Subdirección de Tesorería de Pemex, las estrategias aplicables a las operaciones de inversión de los recursos financieros.
- Autorizar los contratos de comisión mercantil, inversión, custodia, intermediación bursátil y otros análogos similares, que requieran las áreas adscritas a la Subdirección de Tesorería de Pemex.
- Analizar los resultados de las estrategias aplicadas en las operaciones de inversión y sus rendimientos.
- Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos y autorizaciones adoptadas por el Comité en materia de operaciones de inversión.
- Autorizar la toma de pérdidas en el portafolio cuando los requerimientos de efectivo y las condiciones de mercado así lo demanden.
- Informar al Comité de Auditoría, de los resultados, así como de las decisiones y acuerdos obtenidos en las sesiones del Comité.
- Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias, a más tardar en la primera sesión del año.

Las decisiones del Comité se adoptan de acuerdo con las políticas siguientes:

- Actuar en cumplimiento de las políticas generales, lineamientos y directrices que, en su caso, expidan las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, el CAPEMEX, el Director General y el Director Corporativo de Finanzas de Pemex.
- Actuar en cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable en la materia.
- Basar su actuación en criterios que permitan hacer ágiles y transparentes las operaciones financieras.

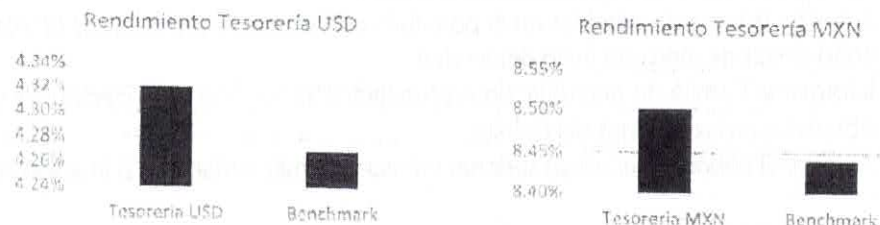
- Actuar procurando la optimización de los recursos financieros y sus rendimientos, dentro de los niveles de riesgo aceptados.

En este sentido, se emiten guías de inversión para cada una de las distintas cajas de Pemex ("Caja en Moneda Nacional" y "Caja en Dólares"), en donde se describen los instrumentos en que se pueden invertir las disponibilidades de recursos, así como los límites y mecánicas para la medición del riesgo inherente a dichos instrumentos, y cómo evaluar el desempeño de las inversiones.

Adicionalmente a las guías de inversión, en cada una de las sesiones del Comité se presenta una descripción de la estrategia a seguir (conocida como la "Propuesta de Inversión") para las disponibilidades de recursos. Dicha estrategia es aprobada por el Comité y en la siguiente sesión se presenta un informe de resultados a dicho Comité.

Asimismo, cada trimestre se reporta el resultado de las actividades realizadas al Comité de Auditoría de Pemex.

En el marco de lo anterior, la Subdirección de Tesorería de Pemex mantuvo un saldo al 30 de junio de 2025 para invertir de 18,976.66 millones de pesos en la Caja en Moneda Nacional. Estas inversiones generaron un rendimiento de 6 puntos base superior a la tasa de referencia [benchmark], que en este caso es la tasa de fondeo gubernamental que publica el Banco de México. En cuanto a la Caja en Dólares, se tuvo un saldo al 30 de junio de 2025 de 785.96 millones de dólares, mismos que generaron un rendimiento de 5 puntos base arriba de la tasa de referencia [benchmark], que en este caso es la tasa de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América [treasuries] con vencimiento a un mes.



Perfil de riesgos

Estructura de flujos de efectivo de Pemex

Los ingresos de Pemex se determinan prácticamente en su totalidad en dólares y provienen de:

- Las exportaciones de petróleo crudo y de algunos productos derivados del petróleo, y
- Las ventas de gas natural y sus condensados, del gas licuado del petróleo, petroquímicos y las ventas domésticas de refinados y productos derivados del petróleo, netos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuotas, estímulos y otros conceptos, que se encuentran indizados a precios internacionales.

En lo que respecta a los egresos de Pemex, éstos se determinan en dólares:

- El Derecho Petrolero para el Bienestar, el cual es calculado con base en precios internacionales,
- El costo de importación de los hidrocarburos y petrolíferos que Pemex adquiere para reventa en México o uso en sus instalaciones, y
- Parte de la inversión física que también se paga en dólares.

Perfil de riesgos de la deuda

Pemex prioriza las emisiones de deuda en dólares, sin embargo, esto no siempre es posible, por lo que la deuda emitida en divisas internacionales es cubierta a través de instrumentos financieros derivados (IFD), ya sea con swaps para convertir dicha deuda a dólares o mediante otros IFD, con el fin de mitigar la exposición al riesgo de tipo de cambio. El resto de la deuda se encuentra denominada en pesos o en UDIs y, en el caso de la deuda denominada en UDIs, ésta se ha convertido a pesos a través de IFD con el fin de eliminar la exposición al riesgo inflacionario.

Como consecuencia de lo anterior, toda la deuda emitida en divisas internacionales distintas al dólar cuenta con estrategias de mitigación de riesgo cambiario. Pemex ha seleccionado estrategias que permiten adicionalmente reducir el costo de fondeo manteniendo, en algunos casos, parte de este riesgo descubierto cuando así se evalúa conveniente.

No obstante, dado que Pemex cuenta con un mayor monto de ingresos referenciados al dólar que el de sus egresos, la deuda emitida en pesos y UDIs presenta una exposición al riesgo de tipo de cambio proveniente de las fluctuaciones del peso frente al dólar. Adicionalmente, dado que Pemex no cuenta con activos referenciados a la inflación, la deuda en UDIs que no sea convertida a pesos, estaría expuesta al riesgo inflacionario.



En este sentido, una depreciación del peso frente al dólar:

- No afecta la habilidad de Pemex para cumplir con sus obligaciones en dólares, ya que éstas son pagadas con ingresos en dólares o dolarizados.
- Genera un beneficio en el pago de obligaciones contraídas en pesos, entre ellas la deuda en dicha moneda, ya que la mayoría de éstas son pagadas con flujos provenientes de ingresos en dólares o dolarizados.

Por otro lado, una apreciación del peso frente al dólar genera un costo con relación al pago de obligaciones de deuda contraídas en pesos, ya que la mayoría de éstas son pagadas con flujos provenientes de ingresos en dólares o dolarizados, disminuyendo los recursos disponibles.

Asimismo, Pemex está expuesto a fluctuaciones en las tasas de interés de la deuda referenciada a tasa variable. En ocasiones, por motivos estratégicos o con el objetivo de reducir el costo de fondeo, Pemex ha contratado swaps y opciones de tasa de interés.

Tratamiento contable de las operaciones de cobertura e impacto en estados financieros.

A pesar de la estructura de flujos explicada anteriormente, dado que la moneda funcional y de registro contable de Pemex es el peso mexicano, la deuda en monedas distintas al peso es convertida a esta moneda. Adicionalmente, derivado de que la moneda funcional es el peso, los derivados asociados a dicha deuda para efectos contables, no son clasificados como de cobertura; en consecuencia, los cambios en el valor de los derivados se reflejan directamente en el estado de resultados. Lo anterior, tiene un impacto tanto en el balance general como en el estado de resultados dentro del rubro del Resultado Integral de Financiamiento:

- Una depreciación del peso frente a las monedas internacionales incrementa el valor del pasivo revelado en el balance general expresado en pesos y, por lo tanto, se ve reflejado en el estado de resultados como una "pérdida cambiaria".
- Una apreciación del peso frente a las monedas internacionales disminuye el valor del pasivo revelado en el balance general expresado en pesos y, por lo tanto, se ve reflejado en el estado de resultados como una "utilidad cambiaria".

La "utilidad o pérdida cambiaria" del estado de resultados es un monto no realizado en su mayoría, ya que corresponde a la deuda contraída tanto a corto como a largo plazo, por lo que el único monto que corresponde a un resultado ~~realizado son los~~ intereses y amortizaciones de deuda del año fiscal correspondiente.



Coberturas de operaciones de financiamiento durante el periodo enero - junio 2025.

Durante el primer semestre del 2025, Pemex no contrató nuevos instrumentos financieros derivados para la cobertura de operaciones de financiamiento.

Como estrategia de mitigación de riesgo de liquidez, en el primer semestre de 2025, se realizó un recouponsing sintético que consistió en la restructura de cinco swaps de moneda UDI-peso. Como resultado de estas operaciones, PEMEX logró diferir el pago de 1,876.24 mdp a enero de 2026, además, le otorgó liquidez adicional por 511.36 mdp, esta operación no implicó cambios en las condiciones contractuales originales de las operaciones.

Costo de financiamiento

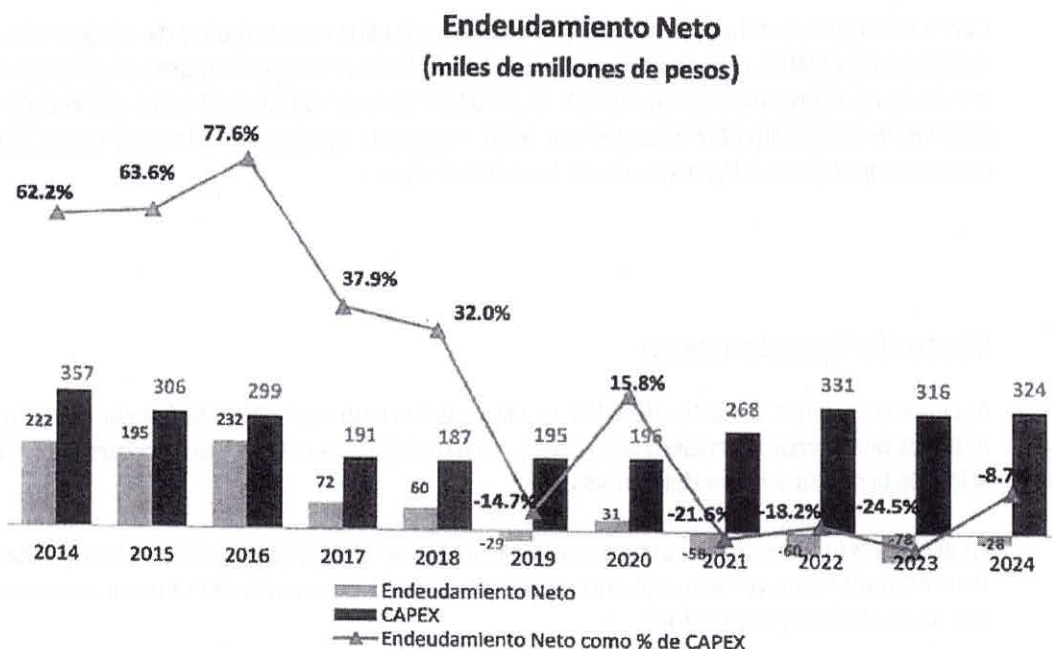
Al cierre del primer semestre de 2025, el saldo de la deuda consolidada fue de 1,833.0 mmdp, mientras que el costo financiero neto enero - junio fue de 80.4 mmdp. Esto representa el 4.4% del saldo de la deuda al cierre del periodo.

En este sentido, de acuerdo con los valores incluidos en el presupuesto 2025, el costo financiero neto estimado para el cierre del año representa el 8.1 % por ciento del saldo de la deuda total calculada al 30 de junio de 2025.



Evolución histórica de endeudamiento neto e inversión

La evolución del endeudamiento de Pemex y su relación con el gasto de inversión realizado en el período de 2014 a 2024 se muestra en la gráfica siguiente:



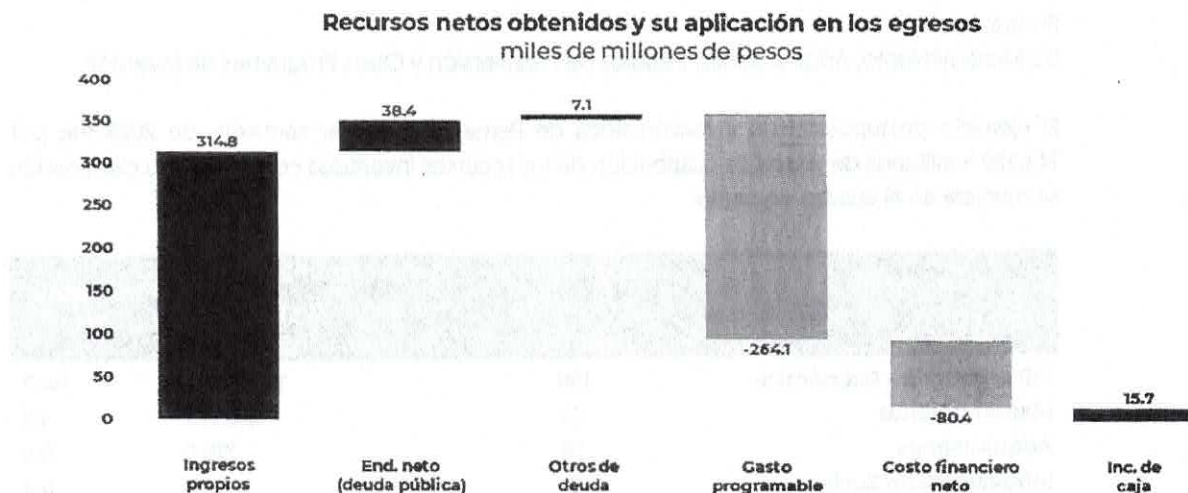
Al cierre de diciembre de 2024, Pemex logró un desendeudamiento neto de 28 mmdp, en línea con los objetivos planteados encaminados a mejorar la situación financiera.

En lo que se refiere al cierre del primer semestre 2025, se ha observado un endeudamiento neto en la deuda pública de 38.4 mmdp.



Flujo de efectivo presupuestal e inversión para el primer semestre de 2025

El resumen del ejercicio presupuestal del período enero-junio de 2025, con los principales componentes del flujo de efectivo, se presenta en la gráfica siguiente:



Al respecto, se puede concluir que el total de los ingresos propios obtenidos por la Empresa durante el primer semestre fueron suficientes para hacer frente al pago de los egresos del gasto programable, obteniéndose un superávit primario por 50.7 mmdp.

Inversión primer semestre de 2025

Durante el primer semestre de 2025, se ejercieron 143,529.5 millones de pesos [mdp]¹ en inversión física en programas y proyectos de inversión.

Los programas y proyectos de inversión son clasificados conforme a los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2013, misma que se utilizó en el Tomo VIII del PEF 2025².

¹ No incluye inversiones financieras para aportaciones de capital por 1,368.9 mdp (1,238.9 mdp a empresas filiales de la línea de negocio de fertilizantes y 130.0 mdp para la filial Gasolinas Bienestar S.A. de C.V.).

² Los detalles sobre la clasificación de los proyectos de inversión pueden consultarse en el Anexo B.



Dentro de las clasificaciones se encuentran:

Proyectos:

De Infraestructura Económica y Otros Proyectos de Inversión.

Programas:

De Mantenimiento, Adquisiciones, Estudios de Preinversión y Otros Programas de Inversión.

El ejercicio presupuestal de inversión física de Pemex del primer semestre de 2025 fue por 143,529.5 millones de pesos. La distribución de los recursos invertidos conforme a su clasificación se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo de Programa o Proyecto	Programas o Proyectos (Número)	Inversión 2025 (millones de pesos) Primer Semestre	Porcentaje (%)
Infraestructura Económica	158	135,970.4	94.7
Mantenimiento	60	6,057.1	4.2
Adquisiciones	16	719.5	0.5
Infraestructura Social	2	511.9	0.4
Estudios de Preinversión	2	270.6	0.2
Total general	238	143,529.5	100.0

La inversión se destinó principalmente a proyectos clasificados como infraestructura económica, representando el 94.7% de las inversiones, misma que considera la construcción y adquisición de activos para la producción de bienes y servicios, así como los de rehabilitación y mantenimiento, modernización, modificación, sustitución y optimización de infraestructura cuyo objeto es incrementar la vida útil o capacidad original de los activos.

La distribución de la inversión en los proyectos de Infraestructura económica por EPS (línea de negocio) se muestra en la tabla siguiente:

Segmento de Negocio	Infraestructura económica (millones de pesos) Primer Semestre	Porcentaje (%)
Exploración y Extracción	135,714.0	99.8
Procesos Industriales	256.4	0.2
Total general	135,970.4	100.0



Lo anterior muestra que los recursos ejercidos se han destinado principalmente a los proyectos de infraestructura económica del segmento de Exploración y Extracción con una participación del 99.8%, considerando que son proyectos estratégicos enfocados a la producción de crudo y gas, así como para restituir reservas de hidrocarburos de la empresa.

El calendario de erogaciones de la inversión física durante el primer semestre de 2025 y el comparativo del ejercicio enero-junio contra el presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo de Programa o Proyecto	Ejercicio Primer Semestre 2025 (millones de pesos)						Ejercido (a)	Asignado (b)	Porcentaje (%) (a) / (b)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
Infraestructura Económica	26,697.4	62,779.7	10,178.4	21,094.8	8,760.3	6,459.8	135,970.4	136,638.4	99.5
Mantenimiento	329.5	1,582.8	444.8	1,675.8	1,445.9	578.2	6,057.1	6,185.5	97.9
Adquisiciones	6.0	243.3	86.5	298.0	74.8	10.8	719.5	723.2	99.5
Infraestructura Social	0.0	156.0	0.0	355.9	0.0	0.0	511.9	511.9	100.0
Estudios de Preinversión	0.8	36.3	0.9	0.9	230.2	1.4	270.6	270.6	100.0
Total general	27,033.7	64,798.2	10,710.6	23,425.4	10,511.3	7,050.3	143,529.5	144,327.6	99.4

Al cierre del primer semestre de 2025 se ejerció el 99.4% del presupuesto modificado autorizado asignado a los proyectos de inversión.



Rentabilidad de los proyectos de inversión

Durante el primer semestre de 2025, se ejercieron 135,970.4 millones de pesos para inversión en 158 proyectos de Infraestructura Económica.

El análisis de rentabilidad de la cartera de proyectos de inversión en exploración y extracción de Pemex que se presenta a continuación evalúa el efecto total de las inversiones sobre el desempeño de la empresa en su conjunto. Este análisis se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente, a través de la determinación de la contribución marginal de dichas inversiones. Los principales proyectos del área de exploración y extracción³ son los siguientes:

No.	Cartera 2026-2040 ⁴
1	Campo Ixachi
2	A-0032-M - Campo Ayatsil
3	A-0203-3M - Campo Maloob
4	Campo Quesqui
5	Campo Bakte
6	A-0373-2M-Campo Yaxché
7	Crudo Ligeró Marino
8	Área Contractual Trion
9	CE EK-BALAM
10	Campo Koban
11	Campo Mulach
12	Integral Chuc Fase II
13	Campo Cheek
14	Integral Ayin-Alux
15	Campo Tupilco Profundo
16	A-0087-M - Campo Chinchorro
17	A-0369-2M - Campo Xanab
18	Campo Tlamatini
19	Integral Arenque

³ No considera proyectos exploratorios, áreas contractuales, contratos mixtos y CSIEEs.

⁴ Base Regiones [00 Escenario Plan de Trabajo 20250427]



No.	Cartera 2026-2040 ⁴
20	Integral Veracruz
21	A-0327-M - Campo Tekel
22	A-0329-M-Campo Teotileco
23	Campo Platao
24	Campo Itta
25	Campo Pokche NE
26	Integral Complejo Antonio J. Bermudez
27	A-0375-2M - Campo Zaap
28	Campo Yawa
29	A-0312-M - Campo Sitio Grande

Para el análisis de rentabilidad, se consideró un horizonte de evaluación de 2026 a 2040, debido a que refleja el periodo de maduración de las inversiones incrementales en proyectos de petróleo crudo y gas.

En el análisis se presenta la distinción entre producción base (con la declinación natural de los campos actuales) y producción incremental (que incorpora producción en el futuro que deriva de la inversión adicional).

Así mismo, se tomaron en cuenta los precios (escenario medio de largo plazo), la tasa de descuento y el tipo de cambio de las Premisas Generales del ciclo de planeación 2024-2025 para proyectos de inversión de la línea de negocio de exploración y extracción.

Considerando lo anterior, el valor presente del monto total de inversión estimado para el periodo 2026-2040 es de 779 mmdp, de los cuales 569 mmdp corresponden al componente base y 210 mmdp al componente incremental, con lo que se generaría un valor presente de los ingresos brutos por la venta de hidrocarburos de 3,177 mmdp para el mismo periodo [2,558 mmdp por el componente base y 619 mmdp por el componente incremental].

Por otro lado, considerando el pago de regalías, contraprestaciones e impuestos por la exploración y extracción de hidrocarburos⁵, el Estado mexicano obtendría ingresos tributarios del orden de los 771 mmdp para el periodo señalado (610 mmdp por el componente base y 161 mmdp por el componente incremental). El beneficio marginal para PEMEX por realizar inversiones incrementales es de 155 mmdp después de impuestos para el periodo 2026-2040, que sumado al beneficio generado por el componente base de 986 mmdp, implica un beneficio neto total por 1,142 mmdp después de impuestos.

⁵ Considera el esquema fiscal de la Ley de Hidrocarburos vigente



En el caso de la cartera analizada, con base en los resultados del cociente $\frac{VPN}{VPI}$ de 2.46 antes de impuestos y 1.47 después de impuestos, se concluye que por cada peso invertido en la cartera se podrían generar 2.46 pesos adicionales, de los cuales 0.99 corresponden al Estado y 1.47 a Pemex.

Valor presente [Escenario central] para 2026 - 2040, @10.0%*

Concepto	mmdp		Total [3]	VPN / VPI*** [3]/VP Inv. Total
	Valor Presente Base (1)**	Incremental (2)**		
Ingresos	2,558	619	3,177	
Inversión	569	210	779	
Gasto de Operación	392	92	485	
Beneficio antes de impuestos	1,597	316	1,913	2.46
Impuestos	610	161	771	
Beneficio después de impuestos	986	155	1,142	1.47

*/ La evaluación de la cartera de proyectos de exploración y extracción utiliza una tasa de descuento de diez por ciento (10.0%) autorizada por el CAPEMEX y dada a conocer mediante oficio DCF-941-2022.

**/ El VP Base está referido a la generación de resultados de los proyectos considerando la declinación natural y, en el VP Incremental, los recursos de inversión adicionales para aumentar la producción incorporando reservas.

***/ Se refiere al Valor Presente Neto (VPN) de los beneficios para PEMEX dividido entre el Valor Presente de la Inversión (VPI). Las cifras pueden no cuadrar por efecto del redondeo.

Como se puede observar en la tabla anterior, antes y después de impuestos, el VPN es mayor a cero, lo que indica que el rendimiento de los proyectos de inversión es superior a la tasa de descuento del 10.0% anual.



Conclusiones

Al cierre del primer semestre de 2025, el saldo de la deuda pública consolidada de Pemex ascendió a 1,833.0 mmdp.

El 74% de la deuda total de Pemex está contratada a tasa fija, mitigando escenarios de volatilidad en los mercados financieros. Por otra parte, el 87% de la deuda está en dólares o es convertida a dólares mediante instrumentos financieros derivados, favoreciendo la estructura de flujos y mitigando el riesgo cambiario.

En el primer semestre de 2025, se ejercieron 143.5 mmdp en inversión física de programas y proyectos. Los recursos se han destinado principalmente a los proyectos del segmento de negocio de exploración y extracción, considerando que son proyectos estratégicos enfocados a la producción de crudo y gas, así como para restituir reservas de hidrocarburos de la empresa.

El valor presente neto de las inversiones es positivo, lo que implica que el rendimiento de los proyectos resulta mayor a la tasa de descuento de 10% anual.



ANEXO A: Condiciones de las principales operaciones financieras realizadas en 2025

A continuación, se presenta un resumen de las operaciones de financiamiento constitutivas de deuda pública destacadas, realizadas por Petróleos Mexicanos durante 2025:

- El 09 de enero de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 7,500 millones de pesos, con vencimiento en marzo de 2025 con Santander.
- El 10 de enero de 2025, Pemex suscribió un pagaré por USD 21 millones de dólares, con vencimiento en mayo de 2025 con HSBC.
- El 13 de enero de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por MXN 1,700 millones de pesos, con vencimiento en julio de 2025 con Multiva.
- El 22 de enero de 2025, Pemex recibió USD 400 millones de dólares por un financiamiento, con vencimiento en marzo de 2026.
- El 24 de enero de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 5,000 millones de pesos, con vencimiento en abril de 2025 con BBVA.
- El 07 de febrero de 2025, Pemex recibió USD 1,487 millones de dólares por un financiamiento, con vencimiento en mayo de 2026.
- El 07 de febrero de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 2,500 millones de pesos, con vencimiento en agosto de 2025 con Inbursa.
- El 07 de febrero de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 4,000 millones de pesos, con vencimiento en julio de 2025 con Inbursa.
- El 10 de febrero de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por MXN 5,000 millones de pesos, con vencimiento en febrero de 2027 con Banorte.
- El 21 de febrero de 2025, Pemex recibió USD 1,000 millones de dólares por un financiamiento, con vencimiento en junio de 2026.
- El 24 de febrero de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 2,500 millones de pesos, con vencimiento en septiembre de 2025 con Inbursa.
- El 26 de febrero de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por MXN 1,000 millones de pesos, con vencimiento en agosto de 2025 con Multiva.
- El 28 de febrero de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por USD 1,000 millones de dólares, con vencimiento en agosto de 2025 con Bank of America.
- El 28 de febrero de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por USD 1,000 millones de dólares, con vencimiento en agosto de 2025 con Citibank.



- El 28 de febrero de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por USD 1,000 millones de dólares, con vencimiento en agosto de 2025 con JPMorgan.
- El 11 de marzo de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 3,000 millones de pesos, con vencimiento en octubre de 2025 con Inbursa.
- El 14 de marzo de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por MXN 5,000 millones de pesos, con vencimiento en marzo de 2027 con Banorte.
- El 25 de marzo de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 2,000 millones de pesos, con vencimiento en noviembre de 2025 con Inbursa.
- El 26 de marzo de 2025, Pemex suscribió un contrato de crédito por MXN 5,973 millones de pesos, con vencimiento en marzo de 2026 con HSBC.
- El 28 de marzo de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 3,000 millones de pesos, con vencimiento en junio de 2025 con Santander.
- El 31 de marzo de 2025, Pemex suscribió un pagaré por MXN 7,500 millones de pesos, con vencimiento en junio de 2025 con Santander.



ANEXO B: Clasificación de los proyectos y programas de inversión

Infraestructura Económica: cuando se trate de la construcción, adquisición y/o ampliación de activos fijos para la producción de bienes y servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad, hidrocarburos y turismo. Bajo esta denominación, se incluyen todos los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo referidos en el artículo 18, tercer párrafo, de la Ley Federal de Deuda Pública, así como los de rehabilitación y mantenimiento cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de los activos fijos destinados a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados.

Mantenimiento: cuando se trata de acciones cuyo objeto sea conservar o mantener los activos existentes en condiciones adecuadas de operación y que no impliquen un aumento en la vida útil o capacidad original de dichos activos para la producción de bienes y servicios, ni se encuentren relacionados con protección civil. Estas acciones buscan que los activos existentes continúen operando de manera adecuada, incluyendo reparaciones y remodelaciones de activos fijos y bienes inmuebles aun cuando se trate de obra pública o se asocien a ésta.

Adquisiciones: cuando se trate de la compra de bienes muebles, tales como vehículos, mobiliario para oficinas, bienes informáticos y equipo diverso, entre otros, que no estén asociados a proyectos de inversión o relacionados con protección civil.

Estudios de Preinversión: cuando se trate de estudios que sean necesarios para que una dependencia o entidad tome la decisión de llevar a cabo un programa o proyecto de inversión, y por lo tanto aún no se han erogado recursos para su ejecución. Dentro de los estudios de preinversión, podrá considerarse el análisis costo y beneficio.

Inmuebles: cuando se trate de la construcción, adquisición y/o ampliación de inmuebles destinados a oficinas administrativas, incluyendo las operaciones que se realicen bajo el esquema de arrendamiento financiero.

Infraestructura Social: cuando se trate de la construcción, adquisición y/o ampliación de activos fijos para llevar a cabo funciones en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud, seguridad social, urbanización, vivienda y asistencia social.

Otros Proyectos de Inversión: cuando se trate de aquellos que no estén identificados en las definiciones anteriores.

Otros Programas de Inversión: cuando se trate de aquellos programas que no estén identificados en las definiciones anteriores.



ANEXO C: Nota técnica sobre el indicador de rentabilidad

Valor Presente Neto entre Valor Presente de la Inversión [VPN / VPI]

El Valor Presente Neto⁶ [VPN] es el resultado de descontar, a una determinada tasa de descuento, los flujos de efectivo anuales en el horizonte de evaluación de la inversión y representa el beneficio económico de la misma. El Valor Presente de la Inversión⁷ [VPI] resulta de descontar, a esta misma tasa, las inversiones anuales en el horizonte del proyecto (o de la cartera), y permite conocer en el año base el desembolso que se hará por este concepto a lo largo del horizonte de evaluación.

La eficiencia de la inversión se mide mediante el cociente del VPN del proyecto (o de la cartera) entre el VPI, y revela el retorno esperado en términos de VPN por cada peso invertido en valor presente; es decir, en la razón VPN/VPI, entre mayor sea el resultado, mayor rendimiento presentará el proyecto o cartera de inversión.

Cuando la eficiencia de la inversión tiene signo positivo, entonces el numerador VPN>0 indica que la rentabilidad del proyecto supera la tasa de descuento (10.0% en este caso), mientras que el denominador VPI>0 es el costo de la inversión en cada uno de los periodos descontados a esta misma tasa. Por lo anterior, las inversiones eficientes permiten hacer frente al costo de financiamiento y generar un retorno por encima del costo del capital invertido.

⁶ El Valor Presente Neto (VPN) se calcula con la siguiente fórmula:

$$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{Ing_t - Inv_t - Gop_t - Imp^*_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

Ing_t = Ingresos en el año t ;

r = Tasa de descuento;

Inv_t = Inversión en el año t ;

Gop = Gasto de operación en el año t ;

t = El año base será $t=0$;

n = Año final del horizonte de evaluación menos el año base;

Imp_t = impuestos y derechos en el año t ;

* Aplica cuando el VPN sea después de impuestos

⁷ El Valor Presente de la Inversión (VPI) se calcula con la siguiente fórmula:

$$VPI = \sum_{t=0}^n \frac{I_t}{(1+i)^t}$$

Donde:

I_t = Inversión en el año t ;

i = Tasa de descuento;

t = El año base será $t=0$;

n = Año final del horizonte de evaluación menos el año base



ANEXO D: Análisis de sensibilidad de la rentabilidad

El análisis de variación a las premisas de precios, producción, tipo de cambio y tasa de descuento, arroja los siguientes resultados:

Sensibilidad al precio, tipo de cambio y producción

Ingresos brutos

- Debido a que los Ingresos de Pemex se encuentran referenciados a precios en dólares estadounidenses, la variación de un punto porcentual en precios, producción o tipo de cambio [*ceteris paribus*] generará una variación igual (un punto porcentual) sobre los ingresos brutos.

Inversión

- Si bien el monto de inversión depende de las condiciones de precio, existe un efecto temporal determinado por la elasticidad de los costos respecto a los precios de los hidrocarburos, la cual se considera es del 40% en el corto y mediano plazo; es decir, un incremento/reducción de un punto porcentual en los precios implica un incremento/reducción de 0.4 puntos porcentuales en los costos para la producción de hidrocarburos.
- Por otro lado, las variaciones en producción y tipo de cambio tienen un efecto en la misma dirección y proporción sobre la inversión; lo cual genera que la inversión sea neutral a los cambios de estas variables.

Beneficio marginal antes de impuestos

- Un incremento de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio se reflejará en un incremento de 1.40 puntos porcentuales en el beneficio antes de impuestos, una disminución de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio se reflejará en una disminución de 1.40 puntos porcentuales en dicho beneficio, lo anterior explicado, principalmente, por el efecto que las inversiones tienen sobre el resultado, ya que son menos sensibles a las variaciones en ingresos.

Impuestos

- Los impuestos muestran que una variación de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio genera un aumento de los impuestos en la misma proporción (un punto porcentual).

Beneficio marginal después de impuestos

- Este resultado es altamente sensible a las variaciones en precios, producción y tipo de cambio. Si los precios, producción o tipo de cambio aumentan un punto porcentual, el beneficio para Pemex se incrementa en 1.66 puntos porcentuales; por otro lado, una reducción de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio genera un menor beneficio a Pemex de 1.66 puntos porcentuales.





*Turnese a la Comisión de
Hacienda y Crédito Público, para dictamen
Septiembre 18 del 2025.*

Falló.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-II-1P-02

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA FRANCESA.

Artículo Único.- Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma:** Dodecagonal.
- III. Diámetro:** 30.0 mm (Treinta milímetros).
- IV. Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 - 1. Parte central de la moneda.** Aleación de alpaca plateada, que estará integrada como sigue:
 - a) Contenido:** 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido:** 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.



04



c) **Peso:** 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos)

d) **Tolerancia en peso por pieza:** 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

a) **Contenido:** 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) **Tolerancia en contenido:** 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) **Peso:** 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).

d) **Tolerancia en peso por pieza:** 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

3. **Peso total:** Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de esta, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.



Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad referidos en la fracción VII de este Artículo, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo", así como la leyenda "1826-2026".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda conmemorativa a que se refiere el presente Decreto.

Tercero.- La moneda conmemorativa a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determine el diseño señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.



Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales del motivo de la moneda, señalado en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderán al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivados del diseño y de la acuñación de la moneda conmemorativa a que se refiere el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025



SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta

SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>